

**ORDENANZA N° 3567/2026**

**VISTO:**

El expediente N° 852/2026 , Mensaje N° 064/2026 y

**CONSIDERANDO:**

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización y el reordenamiento del sistema catastral de esta ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando su propietario en la actualidad, desconocido, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 71 de la Ley 14.436, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

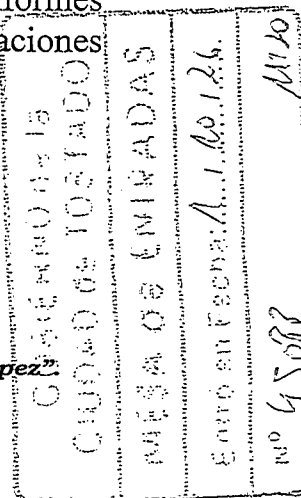
Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

Carolina Carotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
CUIDAD DE TOSTADO

MARIA DEL MAR DELFASCO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado



Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 14.436, sanciona con fuerza de:

### **ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-000576/0000 – Zona Urbana – Superficie terreno 600.00 m² – Nomenclatura 01 05 01 0033 00017- Sección 01 - Manzana 0033- Parcela 00017. Inscripto el dominio a nombre de Flamengo, Emilia, al Tomo 43 Folio 23, Número 4020, de fecha 09/02/1950. Y que según croquis de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Simonella, Gonzalo Emiliano - I.Co.P.A. N° 1-033021 resulta el lote que a continuación se describe:

**LOTE 1:** Una fracción de terreno, ubicada en zona urbana del Distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE 1 cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: línea BC mide 12.00 metros y linda con calle 12 de Octubre (pavimentada), línea CD mide 50.00 metros, línea DA mide 12.00 metros y línea AB mide 50.00 metros. Encerrando una superficie total de 600.00 metros cuadrados.

**ARTICULO 2º)-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

**ARTICULO 3º)-** Vencidas las publicaciones del Artículo 2º y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado de la totalidad de los lotes descriptos en el Artículo 1º.

**ARTICULO 4º)-** Autorízase al Ingeniero Agrimensor Gonzalo Emiliano Simonella, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Ana Luz Houriet a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

**ARTICULO 5º)-** De Forma.

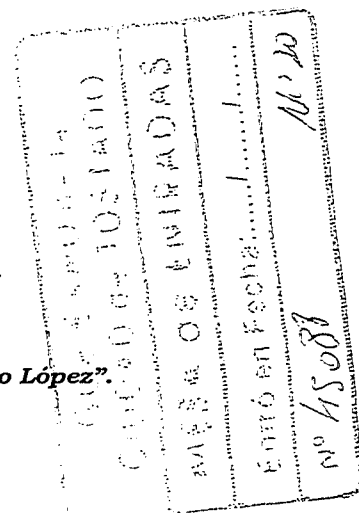
**ARTICULO 6º):** Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Carolina Garatti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



MARIA DEL MAR DELFABRO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

"2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López".





Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

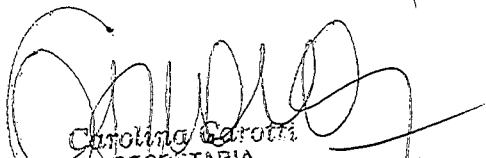
NELSON J. RABELO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

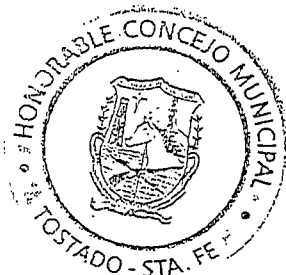
ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3564/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.**

  
Carolina Carotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



MARIA DEL MAR DELFABO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

|                                     |       |
|-------------------------------------|-------|
| GOBIERNO de la<br>CIUDAD de TOSTADO |       |
| MAESA DE ENTRADAS                   |       |
| Entró en Fecha: 21.09.26            |       |
| N° 45088                            | 11-20 |

f0253